



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.492 / 2016.-

ZAPALLAR, 03 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 454/2016, de fecha 03 de Agosto de 2016, emitido por el Jefe Depto. Adm. y Finanzas (S).
- Memorándum N° 570/2016, de fecha 01 de Agosto de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE a don ELIAS FIGUEROA FIGUEROA**, Rut. N° , por concepto de Pago de Licencia Médica de los días de Enero de 2016, en los que ya no era Funcionario Municipal, por un monto de \$ 786.174.- (setecientos ochenta y seis mil ciento setenta y cuatro pesos), según ingreso adjunto N° 72708.
- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem **214.09.06.000.000.000**: denominado: **Fondos de Terceros**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-